

Preguntas frecuentes

Descripción general del programa:

El Programa de Exención (“Waiver”) para Adultos con Autismo es uno de los dos programas en Pensilvania que fueron diseñados específicamente para ayudar a los adultos con un trastorno del espectro autista, o ASD (por sus siglas en inglés), a participar en sus comunidades en la manera que lo deseen. A continuación encontrará respuestas para algunas preguntas frecuentes sobre el Programa de Exención para Adultos con Autismo. Si no encuentra la información que busca en este documento, vaya a la página www.autisminpa.org, llame al 1-866-539-7689 o envíenos un correo electrónico a: RA-odpautismwaiver@state.pa.us.

¿Qué es el Programa de Exención para Adultos con Autismo?

El Programa de Exención para Adultos con Autismo es un programa de Medicaid que proporciona servicios en el hogar y en la comunidad que están diseñados específicamente para ayudar a los adultos con un trastorno del espectro autista a participar en sus comunidades en la manera que lo deseen.

¿Cuáles son los objetivos del Programa de Exención para Adultos con Autismo?

- Aumentar la habilidad de la persona para que pueda cuidarse a sí misma.
- Disminuir el estrés de la familia/cuidador.
- Mejorar la calidad de vida tanto para la persona como para la familia.
- Proporcionar apoyo especializado para adultos con un trastorno ASD, según sus necesidades.
- Ayudar a los adultos con ASD a lograr sus objetivos laborales.
- Propiciar una mayor participación en actividades en la comunidad.
- Reducir los episodios de crisis y las hospitalizaciones psiquiátricas.

¿Cuáles son algunas de las diferencias entre el Programa de Exención para Adultos con Autismo y otros programas para adultos en Pensilvania?

- Está diseñado para satisfacer las necesidades de adultos con ASD.
- Es administrado a nivel estatal directamente por la Oficina de Servicios de Autismo, o BAS (por sus siglas en inglés).
- No utiliza el coeficiente de inteligencia como un factor de elegibilidad.
- Exige a los proveedores que completen un entrenamiento específico sobre autismo y que cumplan con los estándares.
- Brinda asistencia clínica y conductual, así como asistencia técnica, a los proveedores inscritos.
- La planificación del servicio y mediciones de los logros se realiza en función de objetivos individuales.
- Los servicios están basados en métodos probados para ayudar a los participantes a lograr estos objetivos.

¿Cuáles son otras características importantes del Programa de Exención para Adultos con Autismo?

- Se da prioridad a los individuos que no reciben servicios continuos solventados con fondos estatales/federales.
- El participante retiene los programas de Health Choices o ACCESS Plus; los servicios de salud física no están incluidos como parte de los servicios de exención (“waiver”).
- Elección de proveedor inscripto para cada servicio.
- Servicios de habilitación residencial (24/7) disponibles en caso de que la evaluación determine su necesidad.
- Límite de ingresos para elegibilidad más alto que el que normalmente se aplica a las personas que viven en la comunidad.



¿El Programa de Exención para Adultos con Autismo es un programa temporario o piloto?

No. El Programa de Exención para Adultos con Autismo no es un programa temporario o piloto. Este programa de exención (“waiver”) fue aprobado por el Gobierno Federal (los Centros para los Servicios de Medicare y Medicaid – CMS, por sus siglas en inglés) como parte del programa Medicaid de Pensilvania.

¿Cuántos adultos pueden ser asistidos por el Programa de Exención para Adultos con Autismo?

A partir del 1 de mayo de 2010, el programa de exención puede asistir a hasta 300 adultos. Se da prioridad a aquellos individuos que no reciben actualmente servicios solventados con fondos estatales o federales. Para mayor información, consulte los folletos o secciones “Solicitud” y “Elegibilidad” de nuestro sitio web.

¿Dónde se ofrece el Programa de Exención para Adultos con Autismo?

Los servicios de exención (“waiver”) están disponibles en todo el estado.

¿Hay una lista de espera para el Programa de Exención para Adultos con Autismo?

Este programa está inscribiendo participantes. La BAS mantiene una lista de individuos que pidieron solicitudes pero que no las recibieron, ordenada por la fecha y hora de su llamada inicial al número gratuito. Se enviarán las solicitudes y se determinará la elegibilidad de esos individuos en la medida que la capacidad del programa de exención lo permita. Las personas que no reciben servicios solventados con fondos estatales o federales tienen prioridad para el Programa de Exención para Adultos con Autismo y recibirán las solicitudes en primer lugar.

Los pedidos de solicitudes se procesan en el orden en que se reciben. Para mayor información, consulte los folletos o secciones “Solicitud” y “Elegibilidad” de nuestro sitio web.

¿Puedo solicitar participar en más de un programa de exención de Pensilvania o en el Programa Comunitario para Adultos con Autismo, o ACAP (por sus siglas en inglés), al mismo tiempo? Si presento una solicitud para uno, ¿esto hará que no sea elegible para los otros?

Usted puede presentar solicitudes para más de un programa de exención (“waiver”) o el Programa Comunitario para Adultos con Autismo al mismo tiempo, incluyendo el Programa de Exención para Adultos con Autismo. Sin embargo, los individuos no se pueden inscribir en más de uno.

¿Qué sucede con mi estado en la lista de espera para el programa de exención de Asistencia Dirigida a Individuos/Personas, PFDS (por sus siglas en inglés), o el programa de exención Consolidado si me inscribo en el Programa de Exención para Adultos con Autismo?

Un individuo puede estar en una lista de espera para otro programa mientras recibe los servicios del Programa de Exención para Adultos con Autismo.

Sin embargo, su estado de prioridad en esa lista de espera depende de la situación del individuo y de si se prevé que habrá necesidades no satisfechas. Los solicitantes deberán discutir su situación individual con el personal del programa de la Oficina de Servicios de Autismo y de la Oficina de Asistencia para Personas con Discapacidades Intelectuales (ODP, por sus siglas en inglés) que se encargan de los programas de exención (“waiver”) P/FDS y Consolidado.

¿Cuál es el rol del individuo con ASD en el Programa de Exención para Adultos con Autismo?

El participante está en el centro de toda la planificación y entrega del servicio. Durante el proceso de planificación del servicio, los participantes del programa de exención comparten sus objetivos, cosas que les gustan y que no les gustan para ayudar a determinar qué servicios recibirán. Una vez que está inscripto en el Programa de Exención para Adultos con Autismo, el participante se involucra activamente en los servicios que recibe y en su plan de servicios continuos.

¿Cuál es el rol de las familias en el Programa de Exención para Adultos con Autismo?

Las familias tienen la oportunidad de proporcionar información durante el proceso de planificación del servicio y de dar retroalimentación sobre el programa. Uno de los objetivos del programa es reducir el estrés de la familia y esto se evalúa cada año.

Para información sobre la elegibilidad para el Programa de Exención para Adultos con Autismo, el proceso de solicitud, los servicios o los proveedores, consulte los folletos adicionales del programa o visite www.autisminpa.org.



Elegibilidad:

¿Quién es elegible para participar en el Programa de Exención para Adultos con Autismo?

Para ser elegible para participar en el Programa de Exención para Adultos con Autismo, una persona debe tener 21 años de edad o más, ser residente de Pensilvania (o planear ser residente al momento de la inscripción) y cumplir con ciertos criterios de elegibilidad, tales como diagnóstico, financieros y funcionales, que se listan a continuación. Se da prioridad a aquellas personas que no reciben actualmente servicios continuos de cuidado a largo plazo solventados con fondos estatales o con fondos estatales y federales.

Criterios de diagnóstico:

- Debe tener un diagnóstico de un trastorno del espectro autista, ASD, que incluye:
 - ◊ Trastorno autista
 - ◊ Trastorno generalizado del desarrollo no especificado, o PDD-NOS (por sus siglas en inglés)
 - ◊ Síndrome de Asperger
 - ◊ Trastorno desintegrativo infantil
 - ◊ Síndrome de Rett

Requisitos financieros:

- Debe cumplir con los límites de ingresos y recursos para Asistencia Médica de los programas de exención (“waiver”) en Pensilvania
- El límite de ingresos en la actualidad asciende al 300 por ciento de la Tasa de Beneficio Federal de la Seguridad de Ingreso Suplementario. Podrá encontrar más información sobre la Tasa de Beneficio Federal en www.ssa.gov.

Requisitos funcionales:

- Debe tener limitaciones funcionales sustanciales con probabilidad de que continúen indefinidamente, en tres o más de las principales actividades vitales listadas debajo. Estas limitaciones funcionales, que deben ser evidentes antes de que la persona alcance la edad de 22 años, incluyen limitaciones en:
 - ◊ cuidado de sí mismo
 - ◊ comprensión y uso de lenguaje receptivo y expresivo
 - ◊ aprendizaje
 - ◊ movilidad
 - ◊ voluntad propia
 - ◊ capacidad de vivir en forma independiente

¿Puede una persona con diagnóstico de una discapacidad intelectual (también llamada retraso mental) inscribirse en el Programa de Exención para Adultos con Autismo?

Sí, siempre que cumplan todos los criterios de elegibilidad mencionados anteriormente.

Si ya estoy recibiendo servicios, ¿puedo solicitar el beneficio del Programa de Exención para Adultos con Autismo?

Sí. Una persona puede pedir una solicitud mientras recibe servicios de otro programa de exención (“waiver”), pero una vez que la persona esté inscrita en el programa de exención, tendrá que renunciar al otro programa de exención. Sin embargo, se coordinan los tiempos de manera que usted continúe recibiendo los servicios de los programas anteriores hasta que el nuevo comience.

No obstante, el Programa de Exención para Adultos con Autismo está diseñado para dar preferencia a las personas que en la actualidad no reciben ningún servicio continuo solventado con fondos estatales o con fondos estatales y federales. Los solicitantes se agrupan en categorías según los criterios:

- **Prioridad 1:** Aquellos que no reciben servicios en el hogar y en la comunidad solventados con fondos estatales o con fondos estatales y federales.
- **Prioridad 2:** Aquellos individuos actualmente inscritos para recibir servicios en el hogar y en la comunidad solventados con fondos estatales o con fondos estatales y federales.



A continuación se describe otra manera de ver esta diferencia:

- Las personas que actualmente están inscritas en un programa de exención (“waiver”) para servicios en el hogar y en la comunidad (por ej.: OBRA, Consolidado o P/FDS) o viven en un centro estatal para personas con retraso mental, en un establecimiento de cuidado intermedio, en un hospital psiquiátrico estatal o en una residencia para personas mayores tienen **prioridad 2**.
- Todos los demás tienen **prioridad 1**.

Cada persona que sea colocada en una categoría de prioridad recibirá una carta sobre su estado para confirmar esa categoría.

La BAS mantiene listas separadas de las personas que piden una solicitud en función de su estado de prioridad. No se enviarán solicitudes a las personas en la lista de prioridad 2 hasta que se hayan procesado todas las solicitudes de las personas en la lista de prioridad 1. Esto significa que puede pasar un tiempo antes de que las personas que ya están en un programa de exención (“waiver”) reciban una solicitud para el Programa de Exención para Adultos con Autismo.

Si solamente recibo fondos de la Unidad de Servicio Base para personas con discapacidades intelectuales, ¿se me considera dentro de la categoría de prioridad 2?

Los fondos de la Unidad de Servicio Base, o BSU (por sus siglas en inglés), no están garantizados de un año al otro; por lo tanto, no se consideran como fondos continuos.

Una persona que solamente recibe fondos de BSU será clasificada como de prioridad 1.

Si la elegibilidad comienza a la edad de 21 años; ¿con cuánta anticipación deberé solicitar el beneficio del Programa de Exención para Adultos con Autismo para que los servicios estén disponibles cuando cumpla 21 años?

Los individuos pueden pedir una solicitud en cualquier momento. Sin embargo, se rechazarán las solicitudes que se reciban antes de los 90 días del vigésimo primer cumpleaños del solicitante.

Si se determina que soy elegible para el Programa de Exención para Adultos con Autismo; ¿cuánto tiempo puedo permanecer en el programa?

No hay límite de tiempo o límite de edad máxima. Todos los años se evalúa a los participantes para verificar que continúan cumpliendo todos los requisitos de elegibilidad.

Para mayor información sobre el Programa de Exención para Adultos con Autismo, incluyendo la descripción general, el proceso de solicitud, los servicios o los proveedores, consulte los folletos adicionales del programa o visite www.autisminpa.org.



Proceso de solicitud:

¿Cómo pido una solicitud?

Todos los pedidos de solicitudes deben ser realizados a través de la Oficina de Servicios de Autismo, BAS, llamando al número gratuito 1-866-539-7689.

No se podrán pedir solicitudes por medio de correo electrónico y las mismas no están disponibles en línea.

Llame al número gratuito y deje un mensaje con la siguiente información:

- Nombre de la persona que desea pedir la solicitud.
- Número de teléfono.
- Dirección.
- Condado donde reside.
- Si usted llama de parte de la persona que desea presentar la solicitud, también deje su nombre y número de teléfono donde pueda ser contactado durante el día

OBSERVACIÓN: Keystone Autism Services no puede aceptar pedidos de solicitudes para el ACAP.

¿Qué sucede después de pedir una solicitud? ¿Cuáles son los pasos y los plazos del proceso de solicitud?

Después de realizado el pedido de una solicitud:

Una persona de la Oficina de Servicios de Autismo, BAS, lo llamará para hacerle preguntas de información general. Si aún hay vacantes en el programa, se le enviará una solicitud por correo postal. Si el programa está completo, la BAS enviará solicitudes a medida que se generen vacantes, en el orden en que se recibieron las llamadas.

¿Qué incluirá el paquete de solicitud? ¿Qué documentos deberá completar?

La solicitud general inicialmente se enviará por correo. Si se cumplieron los requisitos de elegibilidad básicos, se enviarán formularios adicionales, incluyendo las evaluaciones, a usted o a su médico para que los completen. El personal de la Oficina de Servicios de Autismo y de Keystone Autism Services, KAS, están disponibles para responder preguntas y para ayudar a los solicitantes con el formulario. A continuación encontrará los detalles sobre este proceso.

Después que reciba la solicitud:

Tiene 15 días para devolver la solicitud a la BAS. Si no la devuelve dentro de este plazo, la BAS considerará que usted ya no está interesado en participar del programa ACAP. Si usted se interesa nuevamente en el programa más adelante, tendrá que llamar a la BAS y comenzar el proceso de solicitud desde el principio. Si tiene preguntas sobre cómo completar la solicitud, llame al 1-866-539-7689 y alguien de la BAS o de KAS le devolverá su llamado y lo asistirá para completar la solicitud.

Después que la BAS recibe su solicitud completa:

La BAS revisará la solicitud para determinar si se cumplen los requisitos de elegibilidad básicos, tales como la edad y la residencia. Si los requisitos se cumplen, un miembro del personal clínico de la BAS programará un horario para ir a su hogar para realizar la evaluación inicial y recabar información. Si usted no cumple los requisitos de elegibilidad básicos, se le enviará una carta de denegación.

La verificación de los requisitos funcionales es parte del proceso de elegibilidad para el ACAP. ¿Quién completa la evaluación de elegibilidad funcional y dónde se hace?

Esta evaluación la completan en persona individuos entrenados contratados a través de la Oficina de Servicios de Autismo. El lugar se determina de manera conjunta con el solicitante. Generalmente, se prefiere el hogar del individuo.

Asistencia Médica

Si actualmente no tiene Asistencia Médica, o MA (por sus siglas en inglés), también debe presentar una solicitud para recibir los beneficios de MA ante la oficina de asistencia del condado, o CAO (por sus siglas en inglés). Si no reúne los requisitos para MA, recibirá una carta de denegación de MA de su CAO. Si recibe una carta de denegación de la CAO, el proceso de solicitud del ACAP no continuará.



Después de completadas las evaluaciones:

La BAS decidirá si el proceso de solicitud deberá continuar en función de las evaluaciones, la información obtenida, la elegibilidad financiera y los requisitos del ACAP.

- Si el proceso de solicitud continúa, su solicitud será enviada a Keystone Autism Services.
- Si el proceso de solicitud no continúa, usted recibirá una carta de denegación de la BAS.

Si el individuo reúne los requisitos de elegibilidad funcional después de la evaluación:

- Se le pedirá que solicite a su médico que complete dos formularios, el formulario MA 51 y el formulario de confirmación del diagnóstico.
- Se le pedirá que envíe registros físicos, conductuales y/o escolares a la BAS.

Después que Keystone Autism Services recibe su solicitud:

KAS lo llamará para programar una reunión para recabar información adicional y para completar otras evaluaciones. KAS hará una recomendación a la BAS sobre su elegibilidad para el ACAP. La BAS revisará la recomendación de KAS y tomará la decisión final sobre su elegibilidad. Si no es elegible para participar del ACAP, recibirá una carta de denegación de la BAS.

Después de determinarse que usted es elegible para el ACAP:

KAS se reunirá con usted para desarrollar su Plan de Servicio Individual, ISP (por sus siglas en inglés), inicial. Si usted está de acuerdo en inscribirse, comenzará el ACAP el primer día del mes siguiente. Debe renunciar a cualquier programa de Asistencia Médica Health Choices (el ACAP le proveerá servicios médicos) y a cualquier programa de exención (“waiver”) de servicios en el hogar y en la comunidad en los que esté inscripto, si así fuera, en el momento de la inscripción en el ACAP. Una vez que esté inscripto, KAS se reunirá con usted nuevamente para desarrollar un nuevo ISP en función de evaluaciones más detalladas.

¿Cómo decido si presentar una solicitud para el programa de exención para personas con discapacidades intelectuales, el Programa Comunitario para Adultos con Autismo o el Programa de Exención para Adultos con Autismo?

Para ver una descripción de los programas para adultos con trastornos del desarrollo disponibles en Pensilvania, consulte la Comparación de Programas de Medicaid que asisten a adultos con trastornos del espectro autista, ASD. Este cuadro, disponible en www.autisminpa.org, compara el Programa de Exención para Adultos con Autismo y el programa ACAP con otros programas disponibles en Pensilvania en los cuales podrían participar los adultos con ASD. Para un análisis paralelo más específico del Programa de Exención para Adultos con Autismo y del programa ACAP, vea el cuadro de comparación del Programa de Exención para Adultos con Autismo/Programa ACAP, también disponible en www.autisminpa.org. También puede encontrar estos cuadros en <http://bastraining.tiu11.org> o puede llamar a la BAS al número 1-866-539-7689 y la BAS le enviará los cuadros por correo.

Para mayor información sobre el ACAP, incluyendo la descripción general, elegibilidad, nivel federal de asistencia, servicios o red de proveedores, consulte los folletos adicionales del programa o visite www.autisminpa.org.



Servicios:

¿Qué servicios ofrece el Programa de Exención para Adultos con Autismo?

Además de la Coordinación de la Asistencia, el programa brinda 18 servicios:

- Tecnología asistencial.
- Servicios de especialistas conductuales.
- Inclusión en la comunidad.
- Servicios para la transición a la vida en la comunidad.
- Asistencia sociopsicológica.
- Servicio de habilitación para las actividades de la vida diaria.
- Modificaciones ambientales.
- Asistencia sociopsicológica para la familia.
- Entrenamiento para la familia.
- Evaluación laboral y ayuda para encontrar trabajo.
- Asesoramiento nutricional.
- Servicio de habilitación residencial.
- Relevo de descanso para cuidadores.
- Apoyo en el lugar de trabajo.
- Servicios para crisis temporaria.
- Terapias (terapia ocupacional, terapia del habla y del lenguaje, asistencia sociopsicológica).
- Servicios de trabajos de transición.

Puede encontrar las definiciones de todos estos servicios en www.autisminpa.org o haciendo clic aquí.

¿Cómo se determinan los servicios individuales para los participantes del Programa de Exención para Adultos con Autismo?

Para desarrollar el Plan de Asistencia Individual, ISP, el participante y su equipo tienen en cuenta los intereses y necesidades individuales. El equipo de ISP incluye al Coordinador de Asistencia, al individuo y a cualquier otra persona que el individuo desee que participe.

El ISP especifica los servicios que recibirá un participante, la(s) razón(es) por la(s) que necesita esos servicios y las metas y objetivos de los servicios. Todos los planes deben ser revisados y aprobados por la Oficina de Servicios de Autismo.

¿Hay un monto máximo (tope) de servicios solventados por el programa de exención que el participante puede recibir?

No. No hay un límite general (tope) para los servicios solventados por el programa de exención (“waiver”). Algunos servicios tienen límites respecto de la cantidad de horas de servicio provistas dentro de un plazo de tiempo específico. Además, hay un límite en la vida del individuo para los gastos por modificaciones en el hogar y tecnología asistencial. Los participantes del Programa de Exención para Adultos con Autismo reciben servicios en función de sus necesidades individuales. Podrá encontrar más información sobre los límites del servicio en www.ssa.gov. **¿Los servicios cambian con el paso del tiempo? ¿Cómo?**

Los servicios en el Plan de Asistencia Individual cambiarán si las necesidades del individuo cambiaron. Esto se determina en la revisión anual o en otros momentos durante el año en caso de que sea necesario hacer cambios en el servicio para asistir mejor al individuo.

¿El Programa de Exención para Adultos con Autismo cubre los gastos de vivienda?

A pesar de que el servicio de habilitación residencial en el Programa de Exención para Adultos con Autismo incluye un componente para la vivienda, no fue diseñado como una alternativa de vivienda para los participantes del programa de exención que no necesitan supervisión durante las 24 horas. Para recibir servicios de habilitación residencial, un participante del programa de exención debe demostrar esta necesidad durante una evaluación anual cuando se desarrolla el plan de



servicio. El servicio de habilitación residencial está diseñado para participantes que no pueden vivir en el hogar, ya sea solos, con la familia o con otros, debido a que requieren personal de guardia que los asista las 24 horas del día, siete días a la semana.

El propósito de este servicio es, en definitiva, reducir la necesidad del participante de este grado de asistencia al mejorar la capacidad del participante para desarrollar actividades de la vida diaria (por ejemplo bañarse, vestirse, comer) y actividades que contribuyen a la vida diaria (por ejemplo comunicarse, hacer compras, hacer tareas del hogar). El objetivo es que el participante eventualmente se mude a un ambiente natural en la comunidad.

Un participante que recibe servicios de habilitación residencial debe contribuir con un 72 por ciento de su pago mensual de Seguridad de Ingreso Suplementario, o SSI (por sus siglas en inglés), al proveedor de servicios de pensión completa. Los proveedores de servicios de habilitación residencial en el Programa de Exención para Adultos con Autismo deben estar autorizados por la Oficina de Programas para Personas con Retrasos en el Desarrollo del Departamento de Bienestar Público, ya sea como un proveedor en hogar familiar (Título 55 del Código de Pensilvania, Capítulo 6500) o como un hogar comunitario (Título 55 del Código de Pensilvania, Capítulo 6400).

¿Mantendré mi plan de asistencia gestionado por Health Choices para otros servicios médicos después que me incorpore al programa de exención?

Sí. Continuará recibiendo su asistencia de salud física y conductual a través de su(s) plan(es) de asistencia de salud actual(es). El Programa de Exención para Adultos con Autismo no cubre esos servicios.

Para mayor información sobre el Programa de Exención para Adultos con Autismo, incluyendo la descripción general, la elegibilidad, el proceso de solicitud o los proveedores, consulte los folletos adicionales del programa o visite www.autisminpa.org.



pennsylvania

DEPARTMENT OF PUBLIC WELFARE

www.dpw.state.pa.us

**Programa de Exención para Adultos con Autismo
Preguntas frecuentes - Página 8**

PUB 578-S 4/10

Información sobre los proveedores para los participantes:

¿Qué clase de entrenamiento y calificaciones debe tener un proveedor del Programa de Exención para Adultos con Autismo?

A todos los proveedores que tienen contacto directo con los participantes se les exige que completen SPeCTRUM, el curso sobre autismo en adultos de nueve módulos desarrollado específicamente por la Oficina de Servicios de Autismo, o BAS, para los Proveedores de Servicios Directos. Los demás requisitos de entrenamiento son específicos del servicio que se provee. El Cuadro de Información sobre Proveedores, en www.autisminpa.org, incluye una lista completa de definiciones de servicios, requisitos de entrenamiento y otras calificaciones de proveedores.

¿Dónde puedo encontrar una lista de proveedores aprobados del Programa de Exención para Adultos con Autismo y las zonas en las que brindan servicios?

El directorio de proveedores está disponible para el público. Para acceder a esa lista, visite el Centro de Entrenamiento Virtual de la BAS en <http://bastraining.tiu11.org> y cree una cuenta gratuita.

¿Hay proveedores del Programa de Exención para Adultos con Autismo disponibles en todo el estado de Pensilvania? ¿Hay suficientes proveedores del programa de exención inscritos y entrenados disponibles para asistir a los participante actualmente inscritos?

Sí. Además, la BAS trabaja continuamente para expandir el grupo de proveedores inscritos de manera de brindar mayor cantidad de opciones a los participantes. Desde marzo de 2010, hay más de 100 proveedores del Programa de Exención para Adultos con Autismo inscritos en todo el estado de Pensilvania. Hay proveedores adicionales en proceso de inscripción.

¿Cómo monitorea la Oficina de Servicios de Autismo la calidad del programa?

El monitoreo del programa es un proceso continuo a lo largo del año e incluye lo siguiente: informes, revisiones en el lugar, entrevistas con los participantes, revisiones trimestrales de calidad y supervisión de las calificaciones de los proveedores (incluyendo entrenamiento). Se entrevista a los participantes para averiguar si están recibiendo los servicios incluidos en sus planes, si están satisfechos con sus servicios y si sus proveedores los tratan bien. La BAS también controla para asegurarse que los participantes se encuentran en buenas condiciones de salud y seguridad. Las familias también pueden ayudar con el control de la calidad.

Para mayor información sobre el Programa de Exención para Adultos con Autismo, incluyendo la descripción general, la elegibilidad, el proceso de solicitud o los servicios, consulte los folletos adicionales del programa o visite www.autisminpa.org.



Programa Comunitario para Adultos con Autismo, ACAP (por sus siglas en inglés):

¿Cuáles son algunas de las diferencias entre los programas para adultos con autismo de la Oficina de Servicios de Autismo, BAS, y otros programas para adultos en Pensilvania?

- Están diseñados específicamente para satisfacer las necesidades de adultos con un trastorno del espectro autista, ASD (por sus siglas en inglés).
- Son administrados a nivel estatal directamente por la BAS.
- No utilizan el coeficiente de inteligencia como un factor de elegibilidad.
- A los proveedores se les exige que completen un entrenamiento específico sobre autismo y que cumplan con los estándares.
- Hay asistencia clínica y técnica disponible para los proveedores inscriptos.
- La planificación del servicio y mediciones de los logros se realiza en función de objetivos individuales.
- Los servicios están basados en métodos probados para ayudar a los individuos a lograr sus objetivos.

¿En qué se ASEMEJAN el Programa de Exención para Adultos con Autismo y el ACAP?

Las características que hacen que el Programa de Exención para Adultos con Autismo y que el ACAP sean diferentes de alguna manera de otros programas para adultos en Pensilvania son las características que los mismos comparten. Los requerimientos de elegibilidad también concuerdan entre los dos programas. Para ser elegible para cualquiera de los programas, el beneficiario debe:

- Ser un residente de Pensilvania.
- Tener un diagnóstico de un trastorno del espectro autista.
- Reunir los requisitos para recibir Asistencia Médica.
- Reunir los requisitos para la elegibilidad funcional.
- Tener 21 años de edad o más.

¿En qué se DIFERENCIAN el Programa de Exención para Adultos con Autismo y el ACAP?

El Programa de Exención para Adultos con Autismo es un programa de exención tradicional de Servicios en el Hogar y en la Comunidad, o HCBS (por sus siglas en inglés), diseñado para proveer servicios de largo plazo y apoyo para la vida en la comunidad, adaptado a las necesidades específicas de los adultos con ASD. El Programa de Exención para Adultos con Autismo no incluye servicios médicos. Por otro lado, el ACAP no es un programa de exención (“waiver”). Es un programa de asistencia gestionado que incluye algunos métodos innovadores para la provisión del servicio. Provee servicios médicos, conductuales y comunitarios a través de un método integrado para crear un sistema de asistencia coordinada. Ambos programas utilizan proveedores que están entrenados y son sensibles a las necesidades de las personas con ASD.

Programa de Exención para Adultos con Autismo	Programa Comunitario para Adultos con Autismo
<ul style="list-style-type: none">• Disponible en todo el estado.• Se da prioridad a los individuos que no reciben servicios continuos solventados con fondos estatales/federales.• El participante retiene Health Choices, los servicios de salud física no se incluyen como parte de los servicios de exención (“waiver”).• Elección de un proveedor inscripto para todos los servicios.• Permite la asistencia residencial 24/7 si se determina una necesidad mediante una evaluación.	<ul style="list-style-type: none">• Actualmente disponible en 4 condados.• El ACAP se convierte en el plan de salud del participante.• Los servicios de salud física/conductual están integrados con los servicios en la comunidad.• Keystone Autism Services y su red de proveedores (por ejemplo, médicos de cabecera) brindan la mayoría de los servicios• En el momento de la admisión, el participante no puede requerir 16 o más horas de asistencia de personal de guardia



Comparación de programas de Medicaid que asisten a adultos con trastornos del espectro autista, ASD

	Programa de Exención para Adultos con Autismo	Programa Comunitario para Adultos con Autismo (ACAP)	Programas de Exención Consolidado y PFDS	Programa de Exención OBRA
Elegibilidad - Diagnóstico	Trastornos del Espectro Autista (ASD, por sus siglas en inglés). ¹	Trastornos del Espectro Autista (ASD, por sus siglas en inglés). ¹	Discapacidad intelectual (también conocida como retraso mental)	El Programa de Exención (“Waiver”) OBRA está actualmente cerrado.
Elegibilidad – Nivel de cuidado	Establecimiento de cuidado intermedio para personas con otras enfermedades relacionadas (ICF/ORC, por sus siglas en inglés) o Establecimiento de cuidado intermedio para personas con retraso mental (ICF/MR, por sus siglas en inglés), no se considera la calificación del coeficiente de inteligencia.	Establecimiento de cuidado intermedio para personas con otras enfermedades relacionadas (ICF/ORC, por sus siglas en inglés) o Establecimiento de cuidado intermedio para personas con retraso mental (ICF/MR, por sus siglas en inglés), no se considera la calificación del coeficiente de inteligencia.	ICF/MR	Por preguntas sobre individuos que actualmente reciben servicios a través del programa de exención OBRA, contacte a Sharon Tomforde al número (717) 783-8391 o stomforde@state.pa.us . Si los proveedores tienen preguntas sobre la lista de espera y el impacto que puede tener en los individuos, tengan a bien enviarlas a la siguiente cuenta de correo electrónico con las palabras “OBRA Waiver Waiting List” en el renglón de asunto: ra-act150review@state.pa.us
Elegibilidad – Financiera	Requerimientos de elegibilidad financiera para Asistencia Médica para los participantes de asistencia a largo plazo.	Elegibilidad financiera para Asistencia Médica de acuerdo a lo determinado por la oficina de asistencia del condado (CAO). (Los requerimientos para asistencia a largo plazo no son aplicables).	Requerimientos de elegibilidad financiera para Asistencia Médica para los participantes de asistencia a largo plazo.	
Elegibilidad – Edad	21 años y más.	21 años y más.	3 años y más.	
Área geográfica	En todo el territorio estatal.	Condados de Cumberland, Dauphin y Lancaster con expansión al Condado de Chester en el futuro cercano.	En todo el territorio estatal.	
Tipo de programa	1915(c) Programa de Exención (“Waiver”) de Medicaid para Servicios en el Hogar y en la Comunidad.	Plan de salud pre-pago para pacientes internos: El proveedor de ACAP y su red de proveedores brindan servicios médicos, dentales, de salud conductual y servicios en el hogar y en la comunidad.	1915(c) Programa de Exención (“Waiver”) de Medicaid para Servicios en el Hogar y en la Comunidad.	

Comparación de programas de Medicaid que asisten a adultos con trastornos del espectro autista, ASD (continuación)

	Programa de Exención para Adultos con Autismo	Programa Comunitario para Adultos con Autismo (ACAP)	Programas de Exención Consolidado y PFDS	Programa de Exención OBRA
<p>Servicios de salud médica y conductual</p>	<p>Los servicios se ofrecen a través de organizaciones de asistencia gestionada HealthChoices y Behavioral HealthChoices o Asistencia Médica con honorarios por servicios. Los proveedores deben recibir entrenamiento para trabajar con personas con ASD.</p>	<p>El proveedor de ACAP y su red de proveedores brindan servicios médicos, dentales, de salud conductual y servicios en el hogar y en la comunidad. Varios servicios, tales como farmacia, continuarán siendo provistos a través del programa de Asistencia Médica. Todos los proveedores deben recibir entrenamiento para trabajar con personas con ASD.</p>	<p>Los servicios se ofrecen a través de organizaciones de asistencia gestionada HealthChoices y Behavioral HealthChoices o Asistencia Médica con honorarios por servicios.</p>	
<p>Servicios en el Hogar y en la Comunidad cubiertos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología asistencial. • Servicios de especialistas conductuales. • Inclusión en la comunidad (similar a integración y habitación para vivir en la comunidad) • Servicios para la transición a la vida en la comunidad. • Servicio de habitación para las actividades de la vida diaria. • Modificaciones ambientales. • Asistencia sociopsicológica para la familia. • Entrenamiento para la familia. • Evaluación laboral y ayuda para encontrar trabajo. • Asesoramiento nutricional. • Servicio de habitación residencial. • Relevo de descanso para cuidadores. • Apoyo en el lugar de trabajo. • Coordinación de la asistencia. • Terapias (lenguaje, ocupacional, sociopsicológica) • Servicios para crisis temporaria. • Servicios de trabajos de transición. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los servicios médicos (inclusive servicios de emergencia provistos por un médico, servicios psiquiátricos y acceso directo a especialistas en salud femenina para proporcionar los servicios de asistencia de salud femenina rutinarios y preventivos). • Servicios de enfermeros especializados matriculados. • Establecimiento de cuidado intermedio (servicios de ICF). • Servicios de residencia para personas mayores. • Traslado médico, no por casos de emergencia sino para los servicios cubiertos según el Programa de Asistencia Médica. • Servicios de optometría. • Servicios de quiropráctica. • Servicios de especialista de oídos. • Servicios dentales. • Servicios de prevención de enfermedades y promoción de la salud. • Insumos médicos y equipos médicos duraderos 	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología asistencial. • Servicios de asistencia conductual. • Servicios de asistencia educativa. • Adaptaciones para la accesibilidad del hogar. • Adaptaciones para la accesibilidad del vehículo • Habitación sin licencia en el hogar y en la comunidad. • Ayuda para encontrar vivienda. • Servicios de ama de casa/ tareas del hogar. • Servicio con licencia para la habitación para las actividades de la vida diaria. • Servicio con licencia para la habitación residencial (Consolidado solamente). • Servicio sin licencia de habitación residencial. • Servicios de enfermería. • Servicios prevocacionales. • Relevo de descanso para cuidadores. • Acompañante. 	

Comparación de programas de Medicaid que asisten a adultos con trastornos del espectro autista, ASD (continuación)

	Programa de Exención para Adultos con Autismo	Programa Comunitario para Adultos con Autismo (ACAP)	Programas de Exención Consolidado y PFDS	Programa de Exención OBRA
<p>Servicios en el Hogar y en la Comunidad cubiertos</p>	<p>El AAW no incluye un límite de costo individual o tope. Sin embargo, hay limitaciones de servicios para algunos servicios de exención (“waiver”) específicos de acuerdo a lo estipulado en el Manual del Participante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ojos protésicos y otros dispositivos para ojos. • Servicios de cuidados paliativos. • Servicios de intervención para crisis de salud mental. • Servicios clínicos de psiquiatría para pacientes externos. • Servicios respiratorios. • Gestión de casos objetivo. • Tecnología asistencial. • Apoyo conductual (similar a los servicios de especialistas conductuales en el programa de exención). • Servicios para la transición a la vida en la comunidad. • Servicios de intervención en caso de crisis. • Servicio de habilitación para adultos para las actividades de la vida diaria. • Modificaciones ambientales. • Asistencia sociopsicológica para la familia. • Servicio de habilitación. • Servicios de ama de casa/tareas del hogar. • Transporte por motivos que no son médicos. • Servicios de asistencia personal. • Servicios pre-vocacionales. • Apoyo residencial (similar al servicio de habilitación residencial). • Relevo de descanso para cuidadores. • Apoyo en el lugar de trabajo. • Coordinación de la asistencia. • Servicios de enfermería a domicilio. • Servicios adicionales que son considerados necesarios. • Terapias físicas, ocupacionales, de visión, de movilidad y de lenguaje (grupales e individuales). <p>No hay límite de costo individual o tope. Sin embargo, todos los servicios deben ser considerados médicamente necesarios y listados en el ISP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Insumos especializados. • Apoyo en el lugar de trabajo. • Servicios intermediarios de apoyo. • Coordinación de la asistencia. • Terapias (conductual, ocupacional, física, del lenguaje, visual/de la movilidad). • Servicios de trabajos de transición. • Transporte. <p>El Programa de Exención (“Waiver”) PFDS incluye un límite de costo individual o tope. Todos los servicios solventados a través del Programa de Exención PFDS, con excepción de la Coordinación de la Asistencia, no pueden exceder este límite para cualquier participante durante el año fiscal. El límite de costo individual actual es de \$26,000 por participante por año fiscal. También hay limitaciones de servicios para algunos servicios de exención (“waiver”) específicos.</p>	